

SOLICITUD DE PROPUESTAS (SDP)

Fecha de Publicación: 18 de enero, 2007

Universidad Texas A&M - CONACYT:

Fondos para el Programa de Colaboración en Investigación

Fechas Límite:

Carta de Intención: Viernes 16 de febrero de 2007, 5:00 p.m. (Hora Estándar del Centro).
Propuesta Completa: Viernes 4 de mayo de 2007, 5:00 p.m. (Hora Estándar del Centro)

Introducción: En abril de 2001 la Universidad Texas A&M y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) firmaron un convenio para la cooperación en educación superior e investigación. El convenio busca llevar a cabo una significativa cooperación internacional para la investigación y la capacitación de estudiantes de posgrado, así como para suministrar fondos semilla a programas educativos y de colaboración en investigación entre Texas A&M e instituciones mexicanas de educación superior y/o investigación.

El convenio destaca la importancia que tienen los programas conjuntos incluyendo los de colaboración para la investigación, intercambio de maestros e investigadores, capacitación de estudiantes de pregrado, educación de estudiantes de grado, y certificación de posgrados. El convenio posibilita oportunidades sin precedente para que investigadores de México y de Texas A&M trabajen de manera conjunta en la atención de asuntos que son de importancia en nuestra frontera común. Tanto CONACYT como la Universidad Texas A&M tienen entre sus objetivos colaborar a largo plazo en asuntos que afectan a Estados Unidos y México. Significativamente, bajo este convenio tanto Texas A&M como CONACYT han destinado US \$200,000 por año cada uno para el *Programa de Colaboración en Investigación (Collaborative Research Grant Program)*. Estos fondos tienen el propósito de financiar propuestas de investigación interinstitucionales entre Texas A&M e instituciones mexicanas de educación superior y/o investigación. El propósito de este *Programa de Colaboración en Investigación*, evaluado por pares expertos, es el de avanzar en la cooperación interinstitucional en ciencia y tecnología, y que tengan aplicación directa a la industria o el gobierno a través de los esfuerzos complementarios de los investigadores de Texas y México.

El Convenio de Cooperación para Educación Superior e Investigación entre la Universidad de Texas A&M y CONACYT puede ser consultado en: <http://vpr.tamu.edu/images/Conacyt.pdf>

El objetivo principal del *Programa de Colaboración en Investigación* es proporcionar fondos semilla para:

1. Apoyar la terminación de un proyecto interinstitucional de 12 meses,
2. Apoyar el desarrollo y la presentación de propuestas para la obtención de fondos externos para investigación, provenientes de agencias donantes competitivas, tanto nacionales como interaccionales (por ejemplo, NSF, NIH, DOE, Fondos CONACYT, Banco Mundial, UNESCO, etc.) y de la industria. Al finalizar el proyecto de 12 meses, los investigadores principales deberán presentar evidencia de que están buscando obtener fondos para continuar, que provengan de otra fuente. Si el investigador principal (IP) tiene un proyecto financiado por este programa y planea solicitar financiamiento adicional, deberá presentar un reporte parcial del avance como parte del proceso de selección.

Prioridades de Financiamiento: La Universidad Texas A&M y CONACYT han convenido sobre las áreas prioritarias de investigación que se indican en la lista a continuación. Las propuestas deben estar vinculadas al sector privado o al usuario final, y deben tener aplicación directa para solucionar algún problema industrial, gubernamental o social.

Parte importante de los fondos disponibles estará dedicada a las propuestas en las siguientes áreas prioritarias:

1. Biotecnología y Bioinformática.

2. Salud.
3. Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información.
4. Medio Ambiente.
5. Materiales Avanzados y Manufactura.
6. Energía.
7. Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.

Otra porción de los fondos disponibles se asigna para facilitar el financiamiento de otros temas relevantes que no quedan cubiertos en las áreas prioritarias previamente indicadas. Antes de presentar una carta de intención, los investigadores deben consultar con una de las personas que se indican posteriormente para asegurar que un tema sea apropiado para obtener el financiamiento potencial.

Las prioridades de financiamiento han sido establecidas conjuntamente por la Universidad Texas A&M y CONACYT, aunque pueden cambiar año con año.

Cada año el fondo consiste de US \$400,000 que se distribuyen en apoyos de hasta US \$24,000 cada uno, a centros de investigación de Texas A&M e instituciones mexicanas de educación superior y/o investigación.

Elegibilidad: Se requiere un Investigador Principal (IP) tanto de Texas A&M como de las instituciones mexicanas de educación superior y/o investigación. El IP de los Estados Unidos debe ocupar un cargo como profesor que tenga definitividad o se encuentre en vías de obtenerla en la Universidad Texas A&M. El IP de México debe (1) formar parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), (2) ser profesor de tiempo completo de una institución mexicana de educación superior y/o investigación, inscrita en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), y (3) debe haber ocupado dicho cargo cuando menos durante tres años antes de la fecha de publicación de esta convocatoria. Los otros investigadores pueden ser profesores de la Universidad Texas A&M o de alguna institución mexicana de educación superior y/o investigación, estudiantes de posdoctorado, estudiantes de posgrado o personal de investigación. Las solicitudes de los IPs están limitadas a una por año para cada uno.

Es posible buscar financiamiento para los años sucesivos. Se requerirá que los IPs que presentan una propuesta para años sucesivos también presenten un informe que describa los resultados del primer donativo semilla y cómo será utilizado el financiamiento adicional. Los fondos proporcionados a través del *Programa de Colaboración en Investigación* son para generar colaboraciones en investigación y no pretenden servir como una fuente de financiamiento a largo plazo. Las propuestas presentadas para años sucesivos se colocarán en un rango de prioridad posterior a las presentaciones con propuestas nuevas.

Fechas Límite:

Viernes, 16 de febrero de 2007: Las Cartas de Intención se recibirán hasta las 5:00 p.m. Hora Estándar del Centro. Deben ser enviadas por correo electrónico a conacyt@tamu.edu. **La carta de intención (en inglés) es requisito para participar en la selección de quienes van a presentar una propuesta completa.**

Viernes, 2 de marzo de 2007: En esta fecha se notificará a los IPs por medio de correo electrónico si es que se les invita a presentar una propuesta completa.

Viernes, 4 de mayo de 2007: Las propuestas completas (en inglés) deberán enviarse electrónicamente para recibir las firmas pertinentes, y se aceptarán hasta las 5:00 p.m. Hora Estándar del Centro No se aceptará solicitud alguna que se reciba tarde.

Viernes, 6 de julio de 2007: La notificación de los proyectos que reciban el financiamiento se dará a conocer electrónicamente.

Lunes, 3 de septiembre de 2007: Los fondos se entregarán en esta fecha. Deben resolverse todos los asuntos relativos al cumplimiento y los investigadores mexicanos deben proporcionar información para la transferencia electrónica antes de que se entreguen los fondos del financiamiento. Esto es útil para que los investigadores mexicanos tengan su información financiera lista para someter si es aprobado el apoyo. Si no se recibe esta información cuando es requerida, no se puede garantizar que los fondos serán

transferidos en esta fecha.

Carta de Intención: A fin de ser seleccionado para presentar una propuesta completa, se requiere presentar una carta de intención (CDI) (escrita en inglés).

Las CDI ayudan a los administradores del programa a identificar los números y calificaciones requeridos por los revisores. Además, las CDI permiten a los administradores del programa proporcionar retroalimentación a los IPs respecto a si su propuesta es apropiada para calificar como candidato ante el *Programa de Colaboración en Investigación*. Los IPs deben enviar sus CDI antes de la fecha límite, y recibirán la retroalimentación tan rápido como sea posible, pero no después del viernes 2 de marzo de 2007.

Las cartas de intención (todas en inglés) deben contener lo siguiente:

- Resumen (un sumario breve que describa los objetivos del proyecto con énfasis en su aplicación a la industria, la metodología propuesta y los resultados que se anticipan, todo ello en términos laicos).
- Información de contacto detallada de los dos (2) IP principales.
 - Nombres
 - Títulos y Puestos (Sistema Nacional de Investigadores – SNI, exclusivamente para los IP mexicanos).
 - Afiliación a la Institución Mexicana- nombre completo de la institución mexicana de educación superior y/o centro de investigación, seguidos de su acrónimo, Asimismo, incluir el número de registro RENIECYT de la institución mexicana.
 - Departamento.
 - Domicilio Postal.
 - Teléfono.
 - Fax.
 - Correo electrónico (e-mail).
 - Nombre de los otros investigadores e instituciones.
- Lista de los asociados industriales o usuarios finales potenciales y el nivel de participación en el proyecto (Por favor tomen en cuenta que se recomienda la asociación o participación temprana).

La Carta de Intención debe presentarse por correo electrónico en la dirección conacyt@tamu.edu antes de las 5:00 p.m., Hora Estándar del Centro, el viernes, 16 de febrero de 2007.

Formato para la Propuesta Completa: Todas las propuestas presentadas para concursar en el *Programa de Colaboración en Investigación* deberán recibirse en forma electrónica usando el sistema de solicitud en línea que se encuentra en <http://conacyttamu.edu>. Las propuestas deben contener la información detallada que se indica a continuación, y deben presentarse escritas en inglés. El resumen, la descripción del proyecto, el currículum de los investigadores, los apoyos que se tienen actualmente o que se encuentran pendientes, y las cartas de apoyo deberán de ser cargados al sistema en formato RTF, Word o PDF en el sitio indicado para la solicitud. ***La falta de cumplimiento con los lineamientos detallados a continuación automáticamente descalifica una propuesta y no permite otorgarle la revisión científica.***

Información general (en línea): Debe incluirse la información de contacto para cada investigador (6 como límite), el reporte sobre cumplimiento, las palabras clave del proyecto, y los códigos de reporte.

- **Resumen** (cargar al sistema): Debe incluir un sumario que describa brevemente los objetivos del proyecto con énfasis en su aplicación a la industria, la metodología propuesta y los resultados anticipados en términos laicos. El resumen tiene un límite de extensión de una página usando el tipo de letra Times New Roman de 12 puntos con márgenes de 2.5 cm. El resumen será empleado para diversas finalidades, incluyendo su aparición en los sitios web del programa y en los materiales de promoción.
- **Descripción del Proyecto** (cargar al sistema): Una descripción del proyecto de hasta 8 páginas de extensión usando el tipo de letra Times New Roman de 12 puntos con márgenes de 2.5 cm. La descripción del proyecto deberá incluir cualquier ilustración, gráfica, cifras, datos, referencias, u otro tipo de información relevante, y debe incluir la información siguiente en el orden en que se lista.

Por favor utilice los siguientes encabezados en negritas dentro del texto de la propuesta.

1. **Generalidades del Proyecto**
 - a) **Merito científico e impacto.** Indicar los objetivos específicos del proyecto. Explicar la importancia científica o tecnológica del trabajo y su posible importancia en términos económicos, sociales, o de otra índole.
 - b) **Problemas Binacionales.** Proporcionar evidencia de que el proyecto tiene aplicación directa a la solución de problemas binacionales.
 - c) **Resultados que se Anticipan.** Describir los resultados del proyecto que se anticipan.
 2. **Calificaciones y Equilibrio entre los IPs y el Equipo de Investigación/Relaciones Interinstitucionales.** Identificar el papel tanto de los IPs como de los otros miembros del equipo de investigación relacionados en el proyecto. De ser aplicable, el IP deberá demostrar evidencia de tener una relación interinstitucional. Si participan estudiantes de posgrado, anotar sus nombres y afiliación al programa, y describir la relevancia de su trabajo con sus estudios de posgrado y la supervisión prevista para su participación. Los estudiantes financiados ya por CONACYT no son elegibles para el financiamiento adicional a través de este programa.
 3. **Vínculo con la Industria/Usuario Final.** Describir el trabajo que se realizará, las tareas de cada persona, y la calendarización del proyecto, destacando la importancia que tiene el proyecto para resolver problemas industriales, gubernamentales o sociales.
 4. **Transferencia de conocimiento y/o tecnología.** En su caso, describir los planes que se tienen respecto a la transferencia de conocimiento y/o transferencia de tecnología.
 5. **Potencial de Financiamiento a Futuro.** Incluir un plan para la cooperación continua para investigación, y los planes que se tienen para buscar financiamiento adicional proveniente de otras fuentes.
 6. **Financiamiento Condicionado.** Proporcionar la información relacionada con la disponibilidad de apoyo institucional e industrial, lo mismo que el potencial para apalancamiento.
- **Currículum de los Investigadores** (cargar en el sistema): Anexos a la solicitud deben presentarse los currícula (con dos páginas como máximo cada uno) de todos los investigadores. Los currícula no deben exceder del límite de dos páginas.
 - **Fondos: Actuales y Pendientes** (cargar en el sistema): Indicar la fuente, el título, la fecha y el monto de los apoyos financieros tanto internos como externos recibidos o pendientes durante los tres últimos años (de todos los investigadores) que sean relevantes para el proyecto.
 - **Asociado Industrial o Usuario Final** (en línea): Proporcionar la información de contacto para todos los asociados industriales y/o usuarios finales cuyas cartas de apoyo se cargan al sistema con la solicitud. Describir el nivel de participación de los asociados industriales y/o los usuarios finales.
 - **Presupuesto** (en línea): No deberá exceder los US \$24,000 (ver criterios presupuestales a continuación).
 - **Justificación del Presupuesto** (en línea): Especificando detalladamente cada rubro presupuestado. Los IPs deben estar de acuerdo con la forma en que se realizaran los gastos en cada una de sus instituciones y especificar los mismos. Si es que existen apoyos condicionados, favor de incluir los detalles en esta sección.
 - **Contactos para Presupuesto** (en línea): Incluir el nombre, el número telefónico y la dirección de correo electrónico de los contactos para presupuesto en Texas A&M y en la institución mexicana de enseñanza superior o en el centro de investigación de CONACYT. Los investigadores mexicanos deben proporcionar información para la transferencia electrónica antes de que se entreguen los fondos del financiamiento. Esto es útil para que los investigadores mexicanos tengan su información financiera lista para someter si es aprobado el apoyo. Si no se recibe esta información cuando es requerida, no se puede garantizar que los fondos serán transferidos en la fecha establecida.
 - **Cartas de apoyo** (cargar en el sistema): Las cartas de apoyo son recomendables pero no indispensables. Máximo seis (6) cartas de apoyo. Algunos ejemplos de organizaciones que pueden otorgar las cartas de apoyo son:
 - del (de los) socio (s) industrial(es) y/o usuario(s) final(es).
 - de la Universidad Texas A&M.
 - de instituciones mexicanas de educación superior o centros de investigación.

Todas las cartas de apoyo deben ser dirigidas al siguiente domicilio y cargarse al sistema con la propuesta completa usando el sistema de solicitud en línea.

Comité de Revisión:

Texas A&M - CONACYT: *Programa de Colaboración en Investigación*
a/c Universidad Texas A&M
1112 TAMU
312 Jack K. Williams Administration Building
College Station, Texas 77843-1112

Proceso de Presentación en Línea: Todas las propuestas presentadas para el *Programa de Colaboración en Investigación* deben presentarse electrónicamente usando el sistema de solicitud en línea, que se encuentra disponible en <http://igps.tamu.edu>. El acceso a este sitio está protegido por contraseñas. Los profesores permanentes de Texas A&M o aquellos que están en proceso de obtener su permanencia, pueden usar su contraseña neo para acceder al sistema. A los IPs de México, el administrador del sistema de Texas A&M les enviará por correo electrónico una identificación y su contraseña para entrar al sistema, una vez que su carta de intención haya sido presentada y aceptada.

Evaluación de Propuestas: Un comité conjunto evaluará todas las propuestas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Evidencia del merito científico e impacto. (25%)
- Evidencia de que los proyectos tienen aplicación directa a la solución de problemas binacionales. (20%)
- Calificación de y equilibrio entre los equipos de los IP y/o los equipos de investigación. (15%)
- Evidencia de la relación interinstitucional existente entre los IP y/o los equipos de investigación. (5%)
- Evidencia de que los proyectos están vinculados al sector privado y/o al usuario final. (10%)
- Demostración del potencial para financiamiento a futuro. (10%)
- Evidencia del apoyo condicionado institucional o industrial, o el potencial de apalancamiento. (5%)
- Evidencia de que el presupuesto está de acuerdo con los objetivos propuestos. (10%)

Favor de tomar en cuenta que el incumplimiento con cualquiera de los criterios anteriores puede dar como resultado la descalificación.

El Comité de Revisión: El Comité que revisa cada una de las propuestas está formado por representantes tanto de la Universidad Texas A&M como de CONACYT. La Reunión del Comité de Evaluación esta programada para Mayo/Junio de 2007.

El Comité de Revisión está formado por revisores pares acreditados ante el "Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados" y por miembros elegidos por el Vicepresidente de Investigación de la Universidad de Texas A&M.

Notificación a los Concursantes Seleccionados: El viernes, 6 de julio de 2007, se notificará por correo electrónico (en formato PDF) a los concursantes ganadores.

Transferencia de Fondos: La transferencia de los fondos, en dólares de los Estados Unidos, se llevará a cabo el lunes, 3 de septiembre de 2007, asumiendo que toda la información financiera es proporcionada por los IPs y que todas las preguntas del(los) comité(s) de aprobación han sido aclaradas. En caso de no proporcionar la información financiera exacta del contacto, la transferencia de los fondos sufrirá retrasos.

Presupuesto: Los fondos otorgados de acuerdo con este convenio serán para financiar los proyectos de investigación hasta por US \$24,000, con una duración de hasta 12 meses. En la sección de justificación del presupuesto, se debe indicar con claridad la manera en que se distribuirán los fondos entre la Universidad Texas A&M y la institución mexicana de investigación y/o educación superior o el centro de investigación. Los gastos elegibles en que se incurriera en los proyectos están limitados a:

- Viaje: Este rubro incluye gastos de viaje relacionados con las visitas que hicieren los IPs y/u otros miembros de los equipos de investigación para visitar instituciones asociadas o fuentes potenciales de financiamiento, y el pago de cuotas de registro para las conferencias y reuniones profesionales. Como uno de los aspectos subyacentes de este programa de cooperación, se esperan viajes bidireccionales de los IPs, o de los miembros senior del equipo de investigación. Las instituciones a las que pertenecen dichas personas son las responsables del pago del seguro médico de los investigadores durante los viajes. *Los gastos en que incurrieran por cuenta del estado y que se presenten para su pago, deben ser razonables, necesarios y apropiados. Los empleados o empleados en prospecto pueden recibir el reembolso del costo real de alimentos y hospedaje para los viajes que involucren la noche. Otros gastos permisibles incluyen: costos de transporte (tanto terrestre como aéreo). Los gastos tales como incidentales al hospedaje deben excluirse; por ejemplo, gastos de lavandería y de renta de películas.*
- Apoyo para estudiante de posgrado: El dinero que se entrega puede usarse para financiar los salarios y pagos de colegiatura de estudiantes de posgrado; sin embargo, este proyecto no financia los salarios de investigadores, estudiantes de pregrado, ni estudiantes de postdoctorado. Los fondos de este subsidio no conllevan prestaciones. Deben incluirse prestaciones para todos los estudiantes estadounidenses que cursan posgrado cuya lista aparece en el presupuesto (Las instrucciones para el cálculo de prestaciones se encuentra en: <http://sago.tamu.edu/soba/IDC/fringebenefits-FY2003.htm>). Los estudiantes financiados ya por CONACYT no son elegibles para el financiamiento adicional a través de este programa.
- Simposios/Talleres. Los gastos relacionados con el ofrecimiento de simposios y talleres enfocados a los temas relacionados con el proyecto, caen dentro del alcance de la iniciativa.
- Equipo científico y suministros. Esta categoría no debe exceder el 20 por ciento del total de los fondos recibidos. **No pueden** comprarse computadoras personales con estos fondos.
- Costo de Instalaciones y Administración No se permiten los gastos correspondientes a Instalaciones y Administración/Costos Indirectos. No se requiere financiamiento concurrente, pero es recomendable obtenerlo.

Reportes Requeridos: Al final del periodo de los 12 meses de financiamiento, se requiere que quienes reciben este subsidio presenten un reporte que detalle la actividad del proyecto y que identifique a las agencias/dependencias donantes, a los patrocinadores de la industria, o a los usuarios finales ante quienes se presentó la propuesta o antes quienes se presentará la misma. (El formato para presentar el Reporte Final esta disponible en internet en la página web: <http://vpr.tamu.edu/forms/FinalReportwTableQues.doc>) Aquellos IPs que no presenten el reporte final que muestre la evidencia de que han presentado una propuesta ante una dependencia donante externa o ante un patrocinador, no serán elegibles para participar en las futuras oportunidades del *Programa de Colaboración en Investigación* ni en otros programas que a futuro surgieran para apoyar la investigación en la Universidad Texas A&M.

Adicionalmente, se espera que los IPs participen en dos (2) simposios para presentar los resultados de su investigación. Uno de dichos simposios será para un auditorio más técnico, y el otro será para un auditorio laico. Los gastos correspondientes a tales simposios serán cubiertos por el programa y, por lo tanto, no deben incluirse en la lista del presupuesto para el proyecto.

Apoyo Administrativo: Para cualquier pregunta relacionada con el *Programa de Colaboración en Investigación* de la Universidad Texas A&M y CONACYT, favor de dirigirse a:

Oficina del Vicepresidente de Investigación de la Universidad Texas A&M
(Texas A&M University, Office of the Vice President for Research):

Ms. Julie K. Barker, (j-barker@tamu.edu ó conacyt.tamu.edu; 979-862-2835)

CONACYT:

Víctor Gabriel Fernandez, (vfernandez@conacyt.mx; 5322-7000 ext 6608)

Información en Internet: La información acerca del Convenio y el *Programa de Colaboración en Investigación* entre CONACYT y la Universidad Texas A&M está disponible en Internet en las siguientes páginas web:

- Sitio de CONACYT: <http://www.conacyt.mx>
- Sitio de la Universidad de Texas A&M: <http://conacyt.tamu.edu>

El sitio de Internet de la Universidad de Texas A&M tendrá disponible de manera sencilla y oportuna la siguiente información:

- Solicitud de Propuestas
- Preguntas Frecuentes y Respuestas, que incluyan información como:
 - ✓ enlace de conexión para asuntos de presupuesto
 - ✓ extensión sin costo
 - ✓ hojas de cálculo, etc.
- Convenio Oficial
- Apoyo Administrativo
- Ayuda en Línea